



Subsecretaría de Transportes
División de Transporte Público Regional

DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN DE APERTURA DE PROPUESTAS EN LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD AL TRASPORTE PÚBLICO RURAL, EN LOS TRAMOS 1) HUESQUEFILO - FLOR DEL VALLE - CURARREHUE, 2) REIGOLIL - CURARREHUE ID CTR0038; QUILACO NORTE - TEMUCO, ID CTR0050; EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0780 /

TEMUCO, 24 JUL 2017

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 557, de 1974; el D.F.L N° 279, de 1960; la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880; el D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290; la Ley N° 20.378, que "Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros"; la Ley N° 20.981, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2017; el Decreto N° 4, de 2010, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Hacienda; El Decreto Exento N°1283 de 2017 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N°1283 de 30 de junio de 2017, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, aprobó el llamado a Licitación y las Bases de Licitación Pública para el otorgamiento de subsidio a la prestación del servicio de conectividad al transporte público rural, en los tramos 1) HUESQUEFILO - FLOR DEL VALLE - CURARREHUE, 2) REIGOLIL - CURARREHUE ID CTR0038; QUILACO NORTE - TEMUCO, ID CTR0050, en la región de la Araucanía.

2. Lo establecido en el punto 3.8.1 de las Bases de la Licitación Pública, citadas en el considerando precedente que señalan lo siguiente: "*Las propuestas serán evaluadas por una Comisión Evaluadora, integrada en conformidad a lo que se señale en la parte dispositivas del acto administrativo que aprueba las presente bases.*

En esta etapa, se verificará la concurrencia material completa sin errores de los antecedentes requeridos en las bases de licitación, para efecto de determinar su admisibilidad.

La antedicha Comisión podrá ejecutar todos los actos relacionados con la evaluación de las ofertas. La Comisión de Apertura deberá dejar constancia en el Acta de Evaluación de Propuestas, respecto a las reclamaciones que los oferentes presenten".

3. Que en mérito de lo anterior, resulta indispensable designar mediante el presente acto administrativo a los integrantes de la Comisión de Apertura.



Subsecretaría de Transportes
División de Transporte Público Regional

RESUELVO:

1. DESÍGNASE como integrantes titulares de la Comisión de Apertura de las propuestas presentadas en el proceso de licitación pública convocado por el Decreto Exento N°1283 de 30 de junio de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para el otorgamiento de subsidio a la prestación del de conectividad al transporte público rural en la Región de La Araucanía, a las personas que a continuación se individualizan :

- Luis Riveros Campos, cédula nacional de identidad N°9.120.342-1, Técnico a contrata, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía.
- Carlos Millao Paillacán, cédula nacional de identidad N°12.987.295-0, Profesional a contrata, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía.
- Rodrigo Vallette Gordon, cédula nacional de identidad N°13.454.754-5, Profesional a contrata, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía.

2. DESÍGNASE como integrantes suplentes de la Comisión de Apertura de las propuestas presentadas en el proceso de licitación pública convocado por el Decreto Exento N°1283 de 30 de junio de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para el otorgamiento de subsidio a la prestación del servicio de transporte público remunerado en zonas aisladas en la Región de La Araucanía, a las personas que a continuación se individualizan:

- Pablo Cárdenas Vera, cédula nacional de identidad N°12.928.499-4, Profesional a contrata, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía.
- Cristhian Quiroz Hidalgo, cédula nacional de identidad N°11.907.210-7, Técnico a contrata, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía.
- Andrella Bascuñan Henríquez, cédula nacional de identidad N°9.668.119-4, Profesional a contrata, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB
<http://www.subtrans.cl/appsusidios/licitaciones/>



DORIS TELLO ARRIAGADA
ABOGADA

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DE LA ARAUCANIA

DTA/ABH/RVG/mgb
Copia rvallette@mtt.gob.cl
Copia cmillao@mtt.gob.cl
Copia cquiroz@mtt.gob.cl
Copia lriveros@mtt.gob.cl
Copia pcardenas@mtt.gob.cl
Copia abascunan@mtt.gob.cl
Copia mgomez@mtt.gob.cl
(21-07-2017)